

CONVOCATORIA A ESTÍMULOS

GUATAPÉ TERRITORIO CULTURAL 2023

Tercera Edición

Convocatoria para el sector cultural guatapense

Línea Estratégica 2: Guatapé Emprende por el Desarrollo Social

Componente 2: Cultura

Programa 5: Fortalecimiento del sector cultural

Objetivo: Fortalecer el sector cultural con actividades en pro del crecimiento del gremio (artistas y productos locales) y los procesos culturales e identidad patrimonial.


Dirección:
Calle 31 No. 30 - 08


Teléfono:
+57 604 861 0555


Página Web
www.municipiodeguatape.gov.co

Somos solidarios con
el medio ambiente



@AlcGuatape

NIT. 890.983.830-3
Codigo Postal: 053840

CONVOCATORIA ESTÍMULOS

Guatapé Territorio Cultural

2023

Contenido

MANUAL DE USUARIO	6
1. Presentación.....	6
2. Fundamentación legal.....	7
3. Objeto de la convocatoria.....	8
4. Cronograma.....	9
5. Condiciones generales de participación	9
6. Otras consideraciones	12
5. PORTAFOLIO	13
6.1. Guatapé desde las artes	14
6.2. Guatapé desde las fuentes del saber.....	14
6.3. Guatapé desde su herencia histórica.....	15
6.4. Guatapé desde la ciudadanía cultural.....	16
7. Presupuesto.....	17
8. Documentos para participar.....	18
9. Proceso de evaluación y selección.....	18
10. Derechos y deberes de los ganadores.....	19


Dirección:
Calle 31 No. 30 - 08


Teléfono:
+57 604 861 0555


Página Web
www.municipiodeguatape.gov.co

Somos solidarios con
el medio ambiente



@AlcGuatape

NIT. 890.983.830-3
Codigo Postal: 053840

Términos y condiciones

A través de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, se desarrolla el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, suprimir, actualizar y rectificar todo tipo de datos personales recolectados, almacenados o que hayan sido objeto de tratamiento en bases de datos de la Subsecretaría de Cultura de Guatapé.

La Subsecretaría de Cultura de Guatapé, en su calidad de encargada y/o responsable del tratamiento de datos personales, solicita a contratistas, proponentes, participantes en convocatorias y en los planes, programas y proyectos, agentes culturales, miembros del Sistema Municipal de Cultura, usuarios que tengan o hayan tenido relación con los trámites de la Subsecretaría de Cultura de Guatapé, y a los ciudadanos en general, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, autorización para continuar con el tratamiento de sus datos personales, impartiendo una autorización o negación de la misma, a través de los diferentes canales de atención pertinentes, como son:

- Correo electrónico: cultura@guatape-antioquia.gov.co
- Contáctenos: <https://www.municipiodeguatape.gov.co/formularios/1>
- En la página de internet:
<https://www.municipiodeguatape.gov.co/publicaciones/2/ley-de-proteccion-de-datos/>

Al aceptar los términos y condiciones de la presente convocatoria, manifiesto que conozco los términos sobre los "Requisitos generales de participación de los programas de convocatorias de estímulos para el arte y la cultura", así como los contenidos en las condiciones específicas de participación en el presente documento de la convocatoria a la que aplico, incluidas las obligaciones establecidas en caso en que la propuesta resulte seleccionada como ganadora.

En consecuencia, manifiesto que la información diligenciada en este aplicativo es veraz, y que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las condiciones de participación y en la Ley. De presentarse una causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente, informaré de inmediato a la Subsecretaría de Cultura de Guatapé, para que se tomen las medidas a que haya lugar. En caso en que la propuesta no resulte seleccionada, autorizo para que la misma sea eliminada en el sistema después de culminado el proceso de la convocatoria.

Manifiesto, además, que eximo de responsabilidad de cualquier tipo a la Subsecretaría de Cultura y al Municipio de Guatapé, en caso de acciones adelantadas por terceros derivadas de la ejecución de la propuesta o de incumplimiento. En caso de renuncia al estímulo, declinación o incumplimiento en el desarrollo de la propuesta, me comprometo a reintegrar toda suma de dinero que haya sido recibida junto con sus intereses y actualizaciones, sin perjuicio de las acciones judiciales que pueda iniciar la entidad al respecto.


Dirección:
Calle 31 No. 30 - 08


Teléfono:
+57 604 861 0555


Página Web
www.municipiodeguatape.gov.co

Somos solidarios con
el medio ambiente



@AlcGuatape

NIT. 890.983.830-3
Codigo Postal: 053840

Tratamiento de datos

Autorizo a la Subsecretaría de Cultura de Guatapé, a ingresar, utilizar o reproducir la información contenida en este documento en el sistema de información del sector cultural y a través de diferentes medios, específicamente para los fines estrictos de la convocatoria y para la elaboración de informes y reportes estadísticos y de análisis de la información, publicaciones impresas y digitales que pretendan recuperar, salvaguardar y difundir la memoria de las propuestas presentadas que se consideren necesarias.

Adicionalmente, para efectos del tratamiento de los datos personales recolectados con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012; autorizo a la Subsecretaría de Cultura de Guatapé, como responsable de los datos personales obtenidos a través de los documentos e información recabada en la presente convocatoria, para recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir lo relacionado con el tratamiento de los datos personales, y el ejercicio de los derechos mencionados en esta Ley.

El alcance de la autorización comprende la facultad para que la Subsecretaría de Cultura de Guatapé, envíe mensajes con contenidos institucionales, notificaciones y demás información relativa a las entidades, a través de correo electrónico o mensajes de texto al teléfono móvil, de conformidad con los términos establecidos en los artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011.

Adicionalmente, y de conformidad con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 "por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" autorizo la notificación electrónica de todos los actos que me deban ser notificados con ocasión del presente concurso, al correo electrónico ingresado en este aplicativo. Lo anterior sin perjuicio de los otros mecanismos de información establecidos en los términos de participación, que se empleen para el desarrollo del concurso.

La información y datos personales disponibles en nuestras bases de datos se encuentran protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales y podrán ser procesados, recolectados, almacenados, usados, circulados, suprimidos, compartidos, actualizados, transmitidos y/o transferidos a terceros, nacionales e internacionales, para las finalidades contenidas en las políticas de tratamiento de datos.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1377 de 2013, si transcurridos treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de publicación de esta comunicación, la Subsecretaría de Cultura de Guatapé no recibe manifestación alguna, podrá continuar con el tratamiento de la información personal.


Dirección:
Calle 31 No. 30 - 08


Teléfono:
+57 604 861 0555


Página Web
www.municipiodeguatape.gov.co

Somos solidarios con
el medio ambiente



@AlcGuatape

NIT. 890.983.830-3
Codigo Postal: 053840

Autorización de uso

Autorizo a la Subsecretaría de Cultura de Guatapé para que, en caso de ser seleccionada la propuesta como ganadora, haga uso de la misma o la reproduzca por cualquier medio, así como para que la distribuya o transforme, únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva. De ser necesario, la entidad otorgante se reserva el derecho de solicitar la suscripción de un documento adicional de licencia de uso.

La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y la entidad(es) responsable(s) de la convocatoria dará(n) especial protección a la propiedad intelectual y a los derechos morales, haciendo mención del nombre del autor, conforme a la normatividad que rige la materia.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional por cinco (5) años, los cuales pueden ser prorrogables previo acuerdo con el participante seleccionado. Al aceptar esta autorización, el participante garantiza que es propietario integral de los derechos de autor de la propuesta presentada y de todas las obras involucradas en la misma, o que se encuentra autorizado por el(los) titular(es) de la misma y, en consecuencia, puede autorizar su uso, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a la entidad(es) responsable(s) de la convocatoria.

Al presentar su proyecto a la convocatoria, el proponente acepta que ha leído y aceptado los términos, las condiciones, el tratamiento de datos y la autorización de uso.


Dirección:
Calle 31 No. 30 - 08


Teléfono:
+57 604 861 0555


Página Web
www.municipiodeguatape.gov.co

Somos solidarios con
el medio ambiente



@AlcGuatape

NIT. 890.983.830-3
Código Postal: 053840

MANUAL DE USUARIO

1. Presentación

En el proceso de desarrollo e implementación de los programas de la Subsecretaría de Cultura de Guatapé son múltiples los logros que se han construido a partir de los espacios ganados en el territorio y por la comunidad; programas liderados y ejecutados en el Museo Comunitario, el Centro de Formación Artística, la Biblioteca Pública Jorge Alberto Restrepo Trillos, el Auditorio Municipal y el Centro Integrado de la Cultura CIC, fueron parte de los espacios en los que se han producido renovaciones y son parte de la apuesta por los accesos a la cultura de todos los guatapenses. A pesar de las dificultades y los pendientes por trabajar, estos medios y equipamientos han permitido que en Guatapé resplandezcan el arte y la cultura, siendo motivo de promoción del talento local no solo al interior del municipio, sino también por fuera de este en múltiples espacios del departamento y la Nación.

Hoy surge la presentación de una apuesta por la cultura, la activación y el reconocimiento sobre las capacidades del municipio a través de sus habitantes, específicamente de los encargados de seguir cultivando la cultura más allá de lo institucional. Se hace el llamado a continuar construyendo un territorio cultural, diverso y con posibilidades de acceso a nuevos grupos, pero también a consolidar las apuestas existentes en favor de la cultura local con potencialidad de seguir construyendo sus proyecciones a nivel regional, departamental, nacional e internacional.

La convocatoria Guatapé Territorio Cultural 2023 busca promover la inclusión y la participación ciudadana en el ámbito cultural, además de fomentar la creatividad a través de las múltiples expresiones artísticas y de las áreas culturales, brindando oportunidades en las que se presentan ideas y propuestas para que artistas, creadores y agentes culturales desarrollen y evidencien su talento, todo ello con el sentido de apoyar la creatividad y las expresiones culturales en favor de la promoción de la identidad local y del fortalecimiento en el sentido de pertenencia con la comunidad aportando a la cohesión social y al arraigo por este municipio. A su vez, la convocatoria busca aportar a la financiación de proyectos y/o eventos culturales que impulsen el sentido estético, artístico y sensible a la cultura con articulación a los procesos de identidad local, siendo parte del círculo virtuoso del desarrollo comunitario, social, económico, y de incidencia para el sector cultural.


Dirección:
Calle 31 No. 30 - 08


Teléfono:
+57 604 861 0555


Página Web
www.municipiodeguatape.gov.co



Además, la convocatoria se proyecta como la generación de espacios de corresponsabilidad ciudadana en la construcción de nuevas agendas culturales, además del apoyo a los procesos existentes en favor del desarrollo multisectorial y de las posibilidades que brinda el territorio a través del turismo cultural, sumado a la construcción de contenidos con oportunidades en la formación de públicos para las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, buscando enriquecer las tradiciones y el patrimonio cultural, contribuyendo a la transmisión de contenidos culturales importantes para nuestro contexto territorial y para las futuras generaciones.

En los años 2020 y 2022 se produjeron dos convocatorias de estímulos abiertas a la posibilidad de crear, investigar, proponer, narrar, recordar y a indagar sobre los valores simbólicos que habitan el territorio. Hoy surge entonces la promoción a las iniciativas culturales a través de esta convocatoria, permitiendo acceso a recursos públicos a los gestores, artistas y agentes de la cultura en el municipio; todo en la búsqueda de hacer escalables sus procesos investigativos, artísticos y/o comunitarios, permitiendo apalancar con cofinanciación y acciones afirmativas tanto la inclusión como el apoyo a propuestas que permitan visibilizar y desarrollar un territorio cultural, humano, social y creativo.

Equipo de la Subsecretaría de Cultura de Guatapé.

2. Fundamentación legal

La CONVOCATORIA A ESTÍMULOS GUATAPÉ TERRITORIO CULTURAL 2023 se fundamenta en la siguiente normatividad:

- Constitución Política de Colombia, artículo 70, 71 y 72.
- Ley General de Cultura, Ley 397 de 1997 y sus Decretos reglamentarios.
- Plan de Desarrollo Guatapé Emprende 2020-2023 y la línea estratégica 02: Guatapé emprende por el Desarrollo Social. Componente 02: Cultura. Programa 05: Fortalecimiento del Sector Cultural, cuyo objetivo es "Fortalecer el sector cultural con actividades en pro del crecimiento del gremio (artistas y productos locales) y los procesos culturales e identidad patrimonial."
- Acuerdo 10 de 2022, Adopción del Plan Municipal de Cultura.
- Resolución N° 184 del 31 de julio de 2023.


Dirección:
Calle 31 No. 30 - 08


Teléfono:
+57 604 861 0555


Página Web
www.municipiodeguatape.gov.co

Somos solidarios con
el medio ambiente



NIT. 890.983.830-3
Codigo Postal: 053840

3. Objeto de la convocatoria

Estimular procesos artísticos y culturales mediante el otorgamiento de apoyos en el marco de la **CONVOCATORIA A ESTÍMULOS GUATAPÉ TERRITORIO CULTURAL 2023**.

Alcance: Se establecen los estímulos con el propósito de promocionar la creación, la investigación y el fortalecimiento de las actividades artísticas y culturales. Por ello, se inicia la oferta de estímulos para cultores, artistas, creadores, experimentadores, investigadores, y agentes culturales a título individual o colectivo. Se diversifica la oferta y el recurso para las diferentes actividades artísticas y culturales, tales como artes plásticas, musicales, dancísticas, teatrales y escénicas de diversa índole, patrimoniales y de memoria, audiovisuales, literarias, entre otras. Se analizan por los jurados, de acuerdo con los parámetros establecidos para ello y, finalmente se otorga el estímulo.

Aportes a la cadena de valor cultural del municipio:

- **Formación:** Generación de conocimiento artístico y cultural a través de la investigación, y procesos pedagógicos diversos en favor del desarrollo integral de capacidades y habilidades relacionadas con las prácticas culturales y sus saberes.
- **Creación:** Acción hacia el pensamiento creativo para la invención, la innovación, la transformación y reinterpretación de contenidos culturales.
- **Producción:** Reunión de elementos materiales y no materiales para la elaboración y realización de productos artísticos y culturales.
- **Circulación:** generación de espacios para la divulgación e intercambio de resultados culturales, artísticos y/o investigativos; así como el acceso y el disfrute colectivo de los mismos.
- **Apropiación Social:** Fortalecimiento de la ciudadanía cultural mediante estrategias que propendan por el reconocimiento, valoración, recreación, preservación de expresiones y prácticas culturales, artísticas y/o investigativas.

PUEDES DESCARGAR LOS DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA AQUÍ:

<https://goo.su/zi2Z>




Dirección:
Calle 31 No. 30 - 08


Teléfono:
+57 604 861 0555


Página Web
www.municipiodeguatape.gov.co

Somos solidarios con
el medio ambiente



@AlcGuatape

NIT: 890.983.830-3
Codigo Postal: 053840

4. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura	31 de julio
Asesoría y revisión de avances	9 de Agosto
Cierre	18 de Agosto
Informe de propuestas inscritas	18 de Agosto
Primer informe de verificación de documentos	23 de Agosto
Plazo para subsanar documentos y presentar Observaciones	25 de Agosto
Informe final de verificación de documentos y listado de admitidos	29 de Agosto
Calificación y evaluación	30 de agosto – 6 septiembre
Deliberación	7 de septiembre
Informe de evaluación y resolución de Otorgamiento de estímulos	8 de septiembre
Documentos para validación de desembolso del estímulo	11 – 15 de septiembre
Plazo de ejecución y entrega de productos.	15 de septiembre – 10 de noviembre
Socialización de informes	15 – 21 de noviembre
Informe final	22 de noviembre

5. Condiciones generales de participación

Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los interesados deben leer cuidadosamente los lineamientos específicos del estímulo de su interés, en donde se detalla el perfil del participante y los documentos necesarios para la evaluación.

A. Pueden participar

- Personas naturales de dos tipos:
 - Con nacionalidad colombiana, mayores de dieciocho (18) años.


Dirección:
Calle 31 No. 30 - 08


Teléfono:
+57 604 861 0555


Página Web
www.municipiodeguatape.gov.co



- Residencia permanente en Guatapé durante los últimos cinco (5) años como mínimo, acreditado mediante declaración juramentada. (Diligenciar formato – Declaración de residencia persona natural).
- Agente cultural, artista o investigador con experiencia certificada, ya sea a través de título académico o también aportando hoja de vida con soportes de al menos 5 años (certificados, constancias, registros fotográficos, etc.)
- Con nacionalidad extranjera, con residencia permanente en Colombia, mayores de dieciocho (18) años.
 - Residencia continua en Guatapé durante los últimos cinco (5) años como mínimo, acreditado mediante declaración juramentada. (Diligenciar formato – Declaración de residencia persona natural).
 - Agente cultural, artista o investigador con experiencia certificada, ya sea a través de título académico o también aportando hoja de vida con soportes de al menos 10 años (certificados, constancias, registros fotográficos, etc.)
- Grupos conformados:

Alianza de dos o más personas naturales, reunidas de manera informal que presentan una propuesta en la que participan activamente en corresponsabilidad para su creación y ejecución. Estas personas deberán nombrar un representante, el cual será el canal de comunicación válido y asumirá las funciones respectivas para efectos de la convocatoria; este representante será el encargado de aportar los documentos para el desembolso del estímulo en caso de que el grupo resulte seleccionado como ganador. Todos los integrantes de la agrupación deben tener absoluta disponibilidad para asumir los compromisos propios de la aceptación del estímulo en caso de resultar ganadores, y ser solidariamente responsables de su estricto cumplimiento.

- Para la conformación de la agrupación se debe tener en cuenta que por lo menos el 70% de los integrantes, cuenten con residencia permanente durante los últimos cinco (5) años como mínimo en Guatapé al momento de apertura de la Convocatoria, circunstancia que se acreditará mediante la presentación de declaración juramentada firmada por cada uno de los integrantes del grupo, en donde manifiestan bajo la gravedad del juramento esta condición. (Diligenciar formato – Declaración de residencia grupos conformados).
 - Agentes culturales, artistas o investigadores con experiencia certificada, ya sea a través de título académico o también aportando hoja de vida con soportes (certificados, constancias, registros fotográficos, etc.) por cada uno de los integrantes de al menos 5 años
- Carta de conformación de grupo correctamente diligenciada y firmada.


Dirección:
Calle 31 No. 30 - 08


Teléfono:
+57 604 861 0555


Página Web
www.municipiodeguatape.gov.co

Somos solidarios con
el medio ambiente



@AlcGuatapé

NIT. 890.983.830-3
Codigo Postal: 053840

NOTA:

- Cada participante, ya sea como persona natural o como miembro de un grupo conformado, solo podrá ser beneficiario de un estímulo de esta convocatoria.
- Ningún participante, ya sea en calidad de persona natural, integrante de un grupo conformado, podrá hacer parte de varias propuestas. Garantizando el principio de equidad en el acceso a los recursos públicos. En el evento en que la Subsecretaría de Cultura de Guatapé identifique tales casos, las propuestas serán rechazadas automáticamente.
- Cada participante (artistas individuales o agrupaciones) deberá presentarse de manera directa. No se admitirán las propuestas presentadas por managers o terceras personas.
- En la presente Convocatoria solo se permite la participación de personas naturales, agrupaciones o colectivos artísticos del municipio de Guatapé, condición que se certifica diligenciando la declaración de residencia adjunta, para el caso de personas naturales y representantes de grupo.
- En caso de que un grupo conformado pretenda efectuar cambios en sus integrantes no podrá ejercer modificación alguna. La única razón para tomar en cuenta dicha situación será a través de causa fortuita o mayor, justificada ante la Subsecretaría de Cultura de Guatapé. De modificarse los participantes de la propuesta, los beneficiarios deberán reintegrar los recursos entregados y se dará por finalizado el proceso entre los implicados.
- La Subsecretaría de Cultura de Guatapé dispondrá de los derechos de reproducción y difusión de los proyectos beneficiarios desde el otorgamiento del estímulo y hasta los próximos tres (3) años, con fines promocionales, educativos y de rendición de cuentas; por lo cual el artista con su inscripción autoriza la difusión del contenido de su proyecto creativo en los espacios que la Alcaldía de Guatapé determine, sin que ello implique una pérdida de los derechos morales y patrimoniales de la obra que en todo caso estarán en cabeza del artista, gestor, investigador o representante de la propuesta presentada.

B. NO pueden participar

- Ciudadanos colombianos o extranjeros menores de dieciocho (18) años.
- Servidores públicos o empleados oficiales.
- Contratistas que desempeñen obligaciones para la Subsecretaría de Cultura de Guatapé independientemente del vínculo contractual que tengan.
- Personas naturales o grupos conformados cuyos miembros tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos) y primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos, cónyuge, compañero o compañera permanente) con los servidores públicos y contratistas de la Administración Municipal y los jurados.


Dirección:
Calle 31 No. 30 - 08


Teléfono:
+57 604 861 0555


Página Web
www.municipiodeguatape.gov.co

Somos solidarios con
el medio ambiente



@AlcGuatape

NIT. 890.983.830-3
Codigo Postal: 053840

- Personas naturales, representantes de grupo o cualquiera de sus integrantes que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la convocatoria, su cónyuge o compañero(a) permanente y quienes estén en una relación de segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos adoptivos) con ellas.
- No podrán participar en la convocatoria aquellas personas naturales a quienes se les haya declarado incumplimiento parcial o total de acuerdo a los informes de supervisión en convocatorias pasadas. De la misma forma, no podrán participar aquellas personas que hicieron parte del grupo conformado al cual se le haya impuesto dicho incumplimiento.
- Los beneficiarios o los jurados de la convocatorias anteriores (del año 2020 y 2022) a los que se les haya declarado incumplimiento de sus compromisos con la Subsecretaría de Cultura de Guatapé y el Municipio de Guatapé.
- Personas jurídicas.
- Instituciones privadas y públicas que prestan servicios de educación preescolar, básica y media, así como instituciones de educación superior, públicas o privadas.
- Cajas de compensación y cámaras de comercio.

6. Otras consideraciones

REGISTRO DE USUARIO E INSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS

Para el proceso de registro e inscripción de propuestas se tiene habilitado el formulario en línea de la **CONVOCATORIA A ESTÍMULOS GUATAPÉ TERRITORIO CULTURAL 2023**, donde se ha publicado un instructivo en el cual se establece el paso a paso para el registro adecuado de su propuesta.

En caso de declararse ganador, al momento de reclamar el estímulo, el titular o representante de la propuesta deberá presentar el Registro Único Tributario **RUT** actualizado al año 2023, **Paz y Salvo municipal** el cual se tramita en la Secretaría de Hacienda municipal, certificado de afiliación a **entidad prestadora de salud** sustentado de manera personal ante su EPS y **Certificado Bancario** con el tipo y número de cuenta a la que le serán depositados los recursos para llevar a cabo su propuesta, estos documentos son de estricto cumplimiento para continuar al proceso de desembolso.

Así mismo se requiere certificados de antecedentes disciplinarios de **Procuraduría**, certificado de antecedentes fiscales de **Contraloría**, certificado de antecedentes judiciales de **Policía**, certificado del registro nacional de **Medidas Correctivas**, y certificado de **Consulta de Inhabilidades por delitos Sexuales**. Estos documentos pueden ser


Dirección:
Calle 31 No. 30 - 08


Teléfono:
+57 604 861 0555


Página Web
www.municipiodeguatape.gov.co

Somos solidarios con
el medio ambiente



@AlcGuatape

NIT. 890.983.830-3
Codigo Postal: 053840

tramitados por los canales virtuales de cada una de las instituciones y son de carácter gratuito.

La inscripción de las propuestas estará disponible hasta las 5:00 p.m. del día de cierre establecido en el cronograma.

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL LINEAMIENTO

Los participantes interesados que deseen realizar alguna observación a los lineamientos deberán hacerlo dentro del término establecido en el cronograma, para ello contarán con un día hábil posterior a la publicación del documento. Las observaciones serán evaluadas por los profesionales de la Subsecretaría de Cultura de Guatapé, quienes determinarán la pertinencia o no de la solicitud y se efectuarán los respectivos cambios o ajustes en caso de ser necesarios.

NOTA:

Los funcionarios de la Subsecretaría de Cultura estarán atentos a direccionar y asesorar en el desarrollo de la aplicación de los proyectos que requieran apoyo; esto, en virtud que los jurados calificadores son externos a la Administración Municipal.

PUEDES DESCARGAR LOS DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA AQUÍ:

<https://goo.su/zi2Z>



5. PORTAFOLIO

En esta publicación encontrará las bases de participación para la CONVOCATORIA A ESTÍMULOS GUATAPÉ TERRITORIO CULTURAL 2023, de la Subsecretaría de Cultura de Guatapé, que incluye:

- Los lineamientos específicos de los estímulos ofertados.
- Las condiciones generales de participación.

Con un monto total de \$30.000.000 (treinta millones de pesos) el presente portafolio está compuesto por las siguientes líneas de participación:


Dirección:
Calle 31 No. 30 - 08


Teléfono:
+57 604 861 0555


Página Web
www.municipiodeguatape.gov.co



6.1. Guatapé desde las artes

- Guatapé pueblo de artistas
- Guatapé creativo

- Objetivo:

Estimular la circulación de contenidos artísticos y culturales a través de su inclusión en la programación de agenda artística y cultural de Guatapé.

Serán premiadas con estímulos un total de 5 propuestas distribuida por un valor total de

\$ 12.500.000

- VALOR OFERTADO: \$12.500.000 (Doce millones quinientos mil pesos).
- Destinación económica por estímulo: \$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos)

Incentivos que permiten garantizar el acceso y participación de ciudadanos en la programación de actividades artísticas y culturales de Guatapé, tanto urbanos como rurales, mediante estrategias de descentralización que potencien y dinamicen el sector y contribuyan a ampliar la apropiación en la vida cultural de la ciudadanía y de la comunidad en diversos enfoques.

Con esto, se dispone para el municipio de un robustecimiento de la programación artística y cultural que se desarrollan en diferentes equipamientos y espacios públicos de Guatapé

6.2. Guatapé desde las fuentes del saber

- Guatapé pueblo lector
- Guatapé pueblo escritor

- Objetivo:

Promover la lectura, la narrativa literaria y la escritura en Guatapé.


Dirección:
Calle 31 No. 30 - 08


Teléfono:
+57 604 861 0555


Página Web
www.municipiodeguatape.gov.co



Serán premiadas con estímulos un total de 2 propuestas distribuida por un valor total de \$ 5.000.000

- VALOR OFERTADO: \$5.000.000 (Cinco millones de pesos).
- Destinación económica por estímulo: \$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos)

Incentivos que permiten reconocer, fortalecer y fomentar el ecosistema de la lectura, la escritura y la oralidad en Guatapé, comprendiendo y promoviendo la amplia diversidad de agentes y prácticas sociales involucradas; así como también, la riqueza que sus nuevas formas de expresiones literarias y escritas de representación para la vida personal, artística, comunitaria y social.

Para efectos de la presente convocatoria, se entiende que los productos narrativos locales son aquellos que por su temática, estilo, diseño y contenidos están dirigidos al público guatapense. En consecuencia, los proyectos presentados a esta convocatoria podrán ser tanto ilustrados como de solo texto, siempre y cuando mantengan su condición de productos para el entorno comunitario local. Entre los tipos de publicación que podrán presentarse están:

- Fanzine.
- Cómic.
- Poemario.
- Libro-álbum.
- Adivinanzas.
- Retruécanos.
- Novela gráfica.
- Novela infantiles y/o para jóvenes.
- Cuentos.
- Juegos de palabras y otras posibilidades que ofrecen la literatura.

6.3. Guatapé desde su herencia histórica

- Guatapé, memorias en diálogo

- Objetivo:

Apoyar y fomentar iniciativas de identificación, divulgación y puesta en valor del Patrimonio Cultural o Patrimonio Vivo en el área urbana y/o rural de Guatapé, mediante el otorgamiento de estímulos a propuestas que fortalezcan su reconocimiento, disfrute y valoración entre los ciudadanos.


Dirección:
Calle 31 No. 30 - 08


Teléfono:
+57 604 861 0555


Página Web
www.municipiodeguatape.gov.co

Somos solidarios con
el medio ambiente



@AlcGuatape

NIT. 890.983.830-3
Codigo Postal: 053840

Serán premiadas con estímulos un total de 2 propuestas distribuida por un valor total de
\$ 5.000.000

- a. VALOR OFERTADO: \$5.000.000 (Cinco millones de pesos).
- b. Destinación económica por estímulo: \$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos)

Incentivos que permiten fortalecer los procesos de identificación, valoración, conservación, salvaguarda, activación, difusión, intervención y/o sostenibilidad del patrimonio cultural material e inmaterial en el municipio de Guatapé, articulando los bienes y manifestaciones, la diversidad cultural y las formas de apropiación social.

En esta convocatoria se pueden inscribir propuestas pedagógicas que incentiven la apropiación social del patrimonio cultural a partir de actividades vivenciales representadas en ejercicios de indagación, narración, reflexión, celebración, representaciones lúdicas, entre otras opciones.

6.4. Guatapé desde la ciudadanía cultural

- Guatapé escenario natural para la cultura

- Objetivo:

Fomentar y estimular las actividades artísticas y culturales a realizarse en Guatapé, encaminados a posicionar eventos culturales periódicos, establecidos en un calendario limitado, cuya coherencia temática proyecte a lo largo de los años una identidad esperada en el territorio.

Serán premiadas con estímulos un total de 2 propuestas distribuida por un valor total de
\$ 5.000.000


Dirección:
Calle 31 No. 30 - 08


Teléfono:
+57 604 861 0555


Página Web
www.municipiodeguatape.gov.co



- VALOR OFERTADO: \$5.000.000 (Cinco millones de pesos).
- Destinación económica por estímulo: \$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos)

Incentivos a través de los cuales se pretende promover, fortalecer y apoyar procesos culturales provenientes de colectivos, entidades y agrupaciones vinculadas con el sector cultural de trayectoria comprobada de mínimo dos años. Por ejemplo, eventos conmemorativos, festivales, encuentros, ciclos y carnavales, entre otros.

Como parte importante del compromiso con la formación artística y la transformación de Guatapé desde la educación, se promueve el acceso y participación de los ciudadanos a procesos culturales en articulación con el sistema educativo y/o social, demostrando el valor de la cultura y las artes desde la capacidad transformadora, revitalizadora y movilizadora de intercambios estéticos y las diversas prácticas culturales, urbanas y rurales.

Convocamos a colectivos, entidades y agrupaciones artísticas de Guatapé a la celebración de la vida y el encuentro ciudadano mediante espacios de apropiación del devenir comunitario.

7. Presupuesto

Para esta Convocatoria, el Municipio de Guatapé cuenta con un presupuesto oficial de \$ 30.000.000 (Treinta millones de pesos), así:

Línea	Nombre	Áreas	Valor total	Valor por estímulo	Número de estímulos
Línea 1	Guatapé desde las artes	Danza, teatro, música, plásticas y visuales, entre otras	\$ 12.500.000	\$ 2.500.000	5
Línea 2	Guatapé desde la fuentes del saber	Lectura, literatura, entre otras	\$ 5.000.000	\$ 2.500.000	2
Línea 3	Guatapé desde su herencia histórica	Historia, patrimonio, entre otras	\$ 5.000.000	\$ 2.500.000	2
Línea 4	Guatapé desde la ciudadanía cultural	Plataformas, eventos, medios de comunicación, entre otras	\$ 5.000.000	\$ 2.500.000	2
Jurados	Calificación y deliberación	Todas las áreas	\$ 2.500.000	\$ 833.333	3

VALOR TOTAL: \$ 30.000.000 (treinta millones de pesos).


Dirección:
Calle 31 No. 30 - 08


Teléfono:
+57 604 861 0555


Página Web
www.municipiodeguatape.gov.co

Somos solidarios con el medio ambiente



@AlcGuatape

NIT. 890.983.830-3
Codigo Postal: 053840

Notas:

- Todos los estímulos contarán con dos desembolsos, uno del 50% para el inicio del proyecto y el restante 50% al finalizar con el visto bueno del encargado de la supervisión y de la Subsecretaría de Cultura.
- Ninguno de los beneficiarios de la presente convocatoria al acceder al presente estímulo, le genera relación contractual con la administración municipal.

8. Documentos para participar

Tipo	Documentos	Tipo de participante		Carácter	
		Persona Natural	Grupo	Subsanable	Insubsanable
Administrativos	Cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante del grupo.	X	X	X	
	Registro Único Tributario – RUT (actualizado octubre 2022)	X	X	X	
	Carta de presentación de la propuesta	X	X		X
	Declaración juramentada de residencia	X	X		X
	Certificado de experiencia cultural o artístico	X	X		X
	Conformación de Grupo		X		X
Técnico	Propuesta Técnica	X	X		X
	Presupuesto	X	X		X
	Cronograma	X	X		X

PUEDES DESCARGAR LOS DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA AQUÍ:

<https://goo.su/zi2Z>




Dirección:
Calle 31 No. 30 - 08


Teléfono:
+57 604 861 0555


Página Web
www.municipiodeguatape.gov.co

Somos solidarios con el medio ambiente



@AlcGuatape

NIT. 890.983.830-3
Codigo Postal: 053840

9. Proceso de evaluación y selección

Los procesos para el otorgamiento de puntaje en torno a la evaluación de los estímulos estarán a cargo de tres jurados externos; será ellos quienes definan de manera cualitativa y cuantitativa, luego de la revisión de propuestas y jornada de deliberación teniendo como base los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Puntaje
COHERENCIA. Pertinencia del proyecto con relación al objetivo de la línea en lo particular y con el objeto de la convocatoria en general en lo conceptual.	30
VIABILIDAD. Factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y la formulación general.	25
CONTEXTO. Pertinencia, oportunidad y originalidad de la propuesta con relación a la línea y su objetivo.	25
IMPACTO. Número de beneficiarios directos e indirectos.	20
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es sesenta (60) puntos.

Los jurados podrán determinar selecciones en diversas categorías en caso de que alguna de las líneas establecidas no cuente con propuestas suficientes o no alcancen el puntaje requerido.

10. Derechos y deberes de los ganadores

Derechos:

- Ser titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos.
- Recibir el desembolso de los recursos, teniendo en cuenta las retenciones de ley.
- Recibir aclaración, respuestas por parte de la Subsecretaría de Cultura de Guatapé sobre dudas e inquietudes respecto a temas relacionados con la convocatoria.
- A que se respete el debido proceso en cada una de las actuaciones en el marco de la presente convocatoria.

Deberes:

- Destinar la totalidad del estímulo para la realización de las actividades de la propuesta en los términos presentados y aprobados, cumpliendo a cabalidad todas


Dirección:
Calle 31 No. 30 - 08


Teléfono:
+57 604 861 0555


Página Web
www.municipiodeguatape.gov.co



y cada una de las especificaciones técnicas descritas en las condiciones de participación y acorde con el presupuesto presentado para tal efecto.

- Entregar a la Subsecretaría los informes o documentos requeridos, y aquellos que según la forma de desembolso deban presentarse junto con los respectivos soportes, de tal forma que den cuenta de la ejecución de la propuesta y que la entrega de los productos inherentes a este sea medible, cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.
- Tramitar las autorizaciones o permisos necesarios para el desarrollo de la propuesta presentando copia de los respectivos soportes.
- Dar créditos a la Alcaldía de Guatapé y a la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social y a la Subsecretaría de Cultura de Guatapé, en todas las actividades de promoción, realización y divulgación o socialización de la propuesta ganadora.
- Realizar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la carta compromiso las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución de la misma, así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.

JUAN SEBASTIAN PEREZ FLOREZ

Alcalde Municipal

Elaboró: Frank David Zuluaga Agudelo

Revisó: Fredy Alexander Arcila Hincapié

Aprobó: Juan Sebastián Pérez Flórez


Dirección:
Calle 31 No. 30 - 08


Teléfono:
+57 604 861 0555


Página Web
www.municipiodeguatape.gov.co

Somos solidarios con
el medio ambiente



@AlcGuatapé

NIT. 890.983.830-3
Codigo Postal: 053840